

Dec. No. 1742, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9531, del 15 de mayo de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1742

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

a) Al señor Shih Hao Yang, de nacionalidad china;

b) Al señor Kwong Kui Hung, de nacionalidad china;

c) A los señores Min Lay Lee y Ya-Le Yao De Lee, ambos de nacionalidad china y provisionalmente a sus hijas menores Wei-Hua, Wei Hsin y Wei-Li Lee Yao.

Art. 2.— los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana, ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1743, que nombra varias personas Miembros de la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia Espaillat.

G. O. No. 9531, del 15 de mayo de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1743

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Ramón Rafael Hernández Persio Cuevas, Francisco Ferreiras, Manuel Morfe y Juan Antonio Rodríguez, quedan designados Miembros de la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Espaillat, en adición a los funcionarios Miembros Ex-Oficio de dicha Junta.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto Núm. 591, de fecha 12 de noviembre de 1966;

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y a la Gobernación Civil de la Provincia de Espaillat para los fines correspondientes.